



## Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040046605**

de 26-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 20243040017385 del 24 de abril de 2024, se nombró en período de prueba a la señora **ALEJANDRA GIL SALAMANCA**, identificada con C.C. No. 1.010.223.567, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02**, ubicado en la Inspección Fluvial de Quibdó, ubicada en el municipio de Quibdó.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040466491 del 25 de abril de 2024, comunicó a la señora **ALEJANDRA GIL SALAMANCA**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, en la Inspección Fluvial de Quibdó, ubicada en el municipio de Quibdó; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 25 de abril de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 189932 a la cuenta de correo electrónico: alejandragil-17@hotmail.com, con lectura de mensaje de la misma fecha.

Que el plazo legal para que la señora **ALEJANDRA GIL SALAMANCA**, manifestara la aceptación o rechazo al nombramiento en período de prueba, venció el día 09 de mayo de 2024; sin embargo, a la fecha y una vez revisado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró respuesta a la comunicación.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.**" (NFT).

1  
Q/A



# Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040046605**

de 26-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

Que en consideración a que la señora **ALEJANDRA GIL SALAMANCA**, no dio respuesta a la comunicación de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20243040017385 del 24 de abril de 2024, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar**, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20243040017385 del 24 de abril de 2024, a la señora **ALEJANDRA GIL SALAMANCA**, identificada con C.C. No. 1.010.223.567, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 02, ubicado en la Inspección Fluvial de Quibdó, en el municipio de Quibdó, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

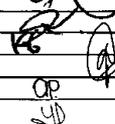
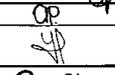
**ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

**ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar**, el presente acto administrativo a la señora **ALEJANDRA GIL SALAMANCA**, en la Avenida carrera 4 # 18-50 de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico alejandragil-17@hotmail.com.

**ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar**, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra de Transporte	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaría General.	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista – Secretaría General	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
	Yolanda Londoño Morales	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	